



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta,

5 ABR 2011

**RES. DECECO N° 150.11**

Expte. N° 6029/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS N° 556/08 se crea un cargo permanente categoría 3 (tres) en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que por Res. CS N° 295/09 se establecer *"que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que se determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN N° 366/06."*

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior apruebe las Misiones y Funciones que a continuación se detallan para llamar a concurso un (1) cargo Categoría 3 (tres) del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad:

**NOMBRE DEL CARGO: Coordinador TIC – Administrador de Red**

**MISIÓN:**

Fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las necesidades de apoyo informático a las tareas académicas y administrativas de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

**FUNCIONES GENERALES:**

- Proponer y mantener un plan estratégico en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Unidad Académica, en concordancia con la misión establecida.

...///



///...

**RES. DECECO N° 150.11**

Expte. N° 6029/11

- Planificar y asesorar en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Unidad Académica.
- Optimizar el uso de Hardware y software empleado, asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo y la disponibilidad de todos los sistemas en todos los equipos de la Facultad mediante un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios informáticos académicos y administrativos implementados y a implementar en la Facultad.
- Coordinar todas las actividades realizadas entre las personas a su cargo y demás personal de las distintas áreas de la Facultad.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.

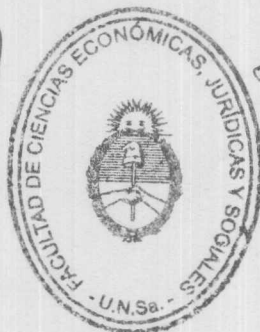
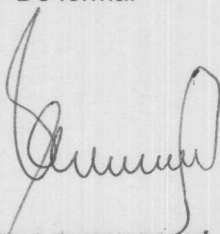
**FUNCIONES PARTICULARES:**

- Administrar y supervisar el funcionamiento de los Servidores Informáticos de la Facultad.
- Administrar y supervisar el funcionamiento del Gabinete de Informática de la Facultad.
- Administrar y supervisar los sistemas de apoyo académico y administrativo, implementados y a implementar, como así también los servicios informáticos que brinde la Unidad Académica.
- Definir e implementar un plan de mantenimiento preventivo del equipamiento informático de la Unidad Académica.
- Administrar y supervisar el funcionamiento de toda la red de comunicaciones de la Facultad, incluidos los sistemas de educación a distancia y aulas virtuales.
- Administrar los enlaces de datos, ya sean ADSL o de otro tipo a instalarse.
- Fijar las pautas de implementación de controles de virus, spyware, spam, etc. en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC's de usuarios.
- Fijar y promover una política de seguridad de la información para los servidores y PC's de usuarios.

**ARTÍCULO 2°.- De forma.-**



**Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE**  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



**Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
DÉCANO